

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38011 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento 589/15-M, por Auto de 1 de diciembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad FUSCOLUSCO HOSTELERIA, S.L., con CIF B-70214580 y domicilio social en carretera de Catabois, km. 4, Ferrol (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal D.ª Filomena Casal Gómez, con despacho profesional a efectos de notificación de créditos en Rúa Fernando III El Santo, núm. 2, 1.º B, Santiago de Compostela (A Coruña), correo electrónico: fcasalg@icasantiago.org.

A Coruña, 2 de diciembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150054226-1